



RESOLUCIÓN No. **356**

**24 MAY 2017**

Por la cual se convoca al consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para que elija su representante al Comité Disciplinario Estudiantil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de diciembre de 2005, compiló y actualizó el reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

Que el artículo 72 del Capítulo X del acuerdo en mención, consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario  
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Representante del Consejo Estudiantil  
Representante de los Decanos  
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado".

Que, en comunicación de fecha 24-04-2017, la oficina de Control Interno Disciplinario, solicita la convocatoria a elección del representante del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por vencimiento del periodo del actual.

Que se hace necesario dar operatividad al comité disciplinario estudiantil en los asuntos de su competencia, de manera continua e ininterrumpida, dentro de la dinámica institucional

**RESUELVE**



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*



3 5 6 :

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convóquese al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para que elija democráticamente su representante ante el Comité Disciplinario Estudiantil, en la siguiente fecha: 25 de mayo del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.** Deléguese al presidente del Consejo de Facultad, la realización del proceso de elección de este representante.

**ARTICULO TERCERO.** El nombre del nuevo representante deberá ser presentado a la Rectoría a más tardar el día 26 de mayo del 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

2 4 MAY 2017

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVALDO TORRES CHAVEZ**

Rector

Revisó: Carlos O. Delgado  
Asesor Externo